

ANEXO 1

DIPLOMAS

de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Exptes. N°

FCE-0993119-19	PONCE MOLL, Micaela
FCE-0995667-19	PICATTO, Lautaro Emilio
FCE-0995818-19	BLAZICEVIC, Liza
FCE-0993657-19	de la PEÑA, Rosario María
FCE-0993120-19	MANIBARDO y ACACIO, Nicolás
FCE-0993997-19	BUSTAMENTE, Matias Esteban
FCE-0993662-19	GLERIA, Dalma Romina
FCE-0991433-19	BORGONOVO, Nicolás Alberto
FCE-0993458-19	RAMIREZ, Melina
FCE-0993978-19	CHIARAVIGLIO, Pedro
FCE-0995591-19	BONACCI, Lautaro Omar
FCE-0995270-19	GALLONI, Lionel Justino
FCE-0997282-19	GALÁN, María Florencia
FCE-0996691-19	RODRIGUEZ, Luciana Andrea
FCE-0996385-19	GONZÁLEZ, Gabriela Soledad
FCE-0996397-19	SOLER, Lucas

de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Exptes. N°

FCE-0995055-19	LOPEZ DELZAR, Rocío
FCE-0994761-19	GALASSI, Bernardita
FCE-0997559-19	MONZON, Marlene Yanina

de TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Exptes. N°

FCE-0995328-19	VALENZUELA, Miguel Angel
----------------	--------------------------

FCE-0994804-19 | MARTÍNEZ, Carlos Alberto
FCE-0994281-19 | LAZZARUTTI, Claudio Alberto

de **TECNICATURA EN CONTROL Y AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL**

Exptes. N°

FCE-0995040-19 | MUÑOZ, Blanca Julia

de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN TRIBUTARIA**

Exptes. N°

FCE-0997853-19 | BARBERO, Alejandra Paola
FCE-0997847-19 | UBILLA, Natalia Elisabet
FCE-0998104-19 | BUENO, María José

de **ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN**

Exptes. N°

FCE-0995058-19 | BONACCI, Gastón Alberto

de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Exptes. N°

FCE-0994753-19 | GENOV, Ruslan Lyubomirov

de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Exptes. N°

FCE-0998396-19 | de SOUZA MORALES, Diego Martín
FCE-0996956-19 | HUBER, Rocio Belen

ANEXO 2

a) POR CAMBIO DE CARRERA

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0959444-18	MAZZÓN, María Josefina	L.A.	B.U.C.E. 2.006
FCE-0980441-19	FONSECA, Denise Evelyn	C.P.N.	L.A.
FCE-0995932-19	CARLEN, Carla Ema	T.A.G.P.	L.G.U.
FCE-0989587-19	PACIUK, Pablo Miguel	C.P.N.	L.E.
FCE-0958171-18	PALMA, Pablo Martin	C.P.N.	L.A.

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0973188-19	FERNANDEZ BARQUET, Karina Monica	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Córdoba	B.U.C.E. 2.006
FCE-0989132-19	CANOVAS, Agustina Noeli	Ingeniería Industrial- Facultad de Ingeniería Química- U.N.L.	B.U.C.E. 2.019
FCE-0992448-19	HAQUIN, Ana Clara	Ingeniería Industrial- Facultad de Ingeniería Química- U.N.L.	B.U.C.E. 2.019
FCE-0959399-18	CORTINA, Walter Gabriel	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – U.N.E.R.	B.U.C.E. 2.006

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0942243-18	GIMENEZ, Kevin Matias	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – U.N.E.R.	B.U.C.E. 2.006
FCE-0979494-19	FARACH, Florencia Ayelén	Contador Público – Facultad de Ciencias de la Administración – U.N.E.R.	C.P.N.
FCE-0958619-18	BAUDUCCO, Eduardo Alfredo	Licenciatura en Administración de Organizaciones de la U.C.S.F	C.P.N.

c) **DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS**

Por la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0980123-19	LÓPEZ MIRETTI, Gerónimo	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – U.C.S.F.	B.U.C.E. 2.006
FCE-0984022-19	PAROLA, Cintia Yanina	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – U.C.S.F.	B.U.C.E. 2.019

d) **Ratificar Res. Ad Referéndum del C.D.**

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0984022-19	PAROLA, Cintia Yanina	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – U.C.S.F.	B.U.C.E. 2.019
FCE-0973770-19	MORINGO, Ayelen AGUSTINA	Licenciatura en Ciencias de la Administración – Facultad de Ciencias de la Administración- U.N.E.R.	B.U.C.E. 2.019

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0984055-19	GROESMAN, Luciana	C.P.N.- F.C.E-U.N.L	T.A.G.P.
FCE-0980123-19	LÓPEZ MIRETTI, Gerónimo	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – U.C.S.F.	B.U.C.E. 2.006

e) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
REC-0997071-19	MORÁN, Facundo	Universidad de Cantabria, España	C.P.N.
REC-0994109-19	GUY, Lautaro Tomás	Universidad Rey Juan Carlos, España	C.P.N.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

DESIGNACIÓN DE ADSCRIPTO JUNIOR

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS
TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I	<i>CPN Juan Andrés CAPELLO</i>

RENOVACIÓN DE ADSCRIPTO JUNIOR

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	<i>Lic. Corina Paula DIEZ</i>

ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

DESIGNACIONES DE PASANTES

ASIGNATURA	PASANTES
INFERENCIA ESTADÍSTICA	<i>Florencia Mercedes MARTINO</i> <i>Andrea BALLETTA</i>
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	<i>Rocío LOPEZ DELZAR</i>

RENUNCIAS DE PASANTES

ASIGNATURA	PASANTES
CONTABILIDAD DE COSTOS	<i>Aixa VENDRELL</i>
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	<i>Belen Lilian CASSINI</i>

ANEXO 5

ExpteFCE-0997426-19

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la C.P.N. **Natalia Gisela ESPINACO** y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 163/19, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la C.P.N. **Natalia Gisela ESPINACO** (D.N.I. N° 34.528.106), licencia post maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Contratada, desde el día 03/10/19 y hasta el día 31/12/19, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 719/19

akc

ANEXO 6

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 720/19

akc

Expte. FCE-0995378-19

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 721/19

Expte. FCE-0928909-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “ECONOMÍA LABORAL”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “ECONOMÍA LABORAL”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Esteban Andrés CUATRIN SPERATI** (D.N.I. N° 29.686.465), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “ECONOMÍA LABORAL”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 781/19

akc

Expte. FCE-0929098-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “ECONOMÍA LABORAL”, de la carrera de Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “ECONOMÍA LABORAL”, de la carrera de Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Ignacio Tomás TRUCCO** (D.N.I. N° 30.786.049), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “ECONOMÍA LABORAL”, de la carrera de Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 782/19

akc

Expte. FCE-0928901-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “EVALUACIÓN DE PROYECTOS”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “EVALUACIÓN DE PROYECTOS”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Mauricio Javier BACH (D.N.I. N° 23.007.616)**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “EVALUACIÓN DE PROYECTOS”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 780/19

akc

Expte. FCE-0928903-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “EVALUACIÓN DE PROYECTOS”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “EVALUACIÓN DE PROYECTOS”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Emiliano Gabriel GIUPPONI** (D.N.I N° 28.158.450), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “EVALUACIÓN DE PROYECTOS”, de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 784/19

akc

Expte. FCE-0929096-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Rogelio Alberto VILLANUEVA** (D.N.I N° 12.977.384), en un cargo Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 783/19

akc

Expte. FCE-0929093-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Carolina Teresita LAUXMANN** (D.N.I N° 29.053.346), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 789/19

akc

Expte. FCE-0929090-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Juan Manuel ROMANO** (D.N.I N° 25.750.997), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 788/19

akc

Expte. FCE-0928904-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Mauricio Omar JEREZ** (D.N.I N° 25.157.647), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 785/19

Expte. FCE-0929094-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Gabriel Héctor SILVA** (D.N.I N° 16.817.317), en un cargo Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “MICROECONOMÍA”, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 790/19

akc

Expte. FCE-0928905-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "B"**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura "ECONOMÍA LABORAL", de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "B"**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura "ECONOMÍA LABORAL", de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **María Andrea DELFINO** (D.N.I N° 21.979.073), en un cargo **Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "B"**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura "ECONOMÍA LABORAL", de la carrera de Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 787/19

akc

Expte. FCE-0929086-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS”, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS”, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Liliana Adela PERALTA** (D.N.I N° 16.073.059), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS”, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 786/19

akc

ANEXO 7

Expte. FCE-0992988-19

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO la nota presentada por el alumno Lucas Javier BERNARDI solicitando se lo habilite a cursar y rendir la asignatura SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES sin tener aprobada la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad,

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente,

QUE se ha analizado el caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado y su historia académica,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO AUTORIZAR al alumno *Lucas Javier BERNARDI* (*D.N.I. N° 38.896.811*) a cursar y rendir la asignatura SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES sin tener aprobada la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la carrera de Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 791/19

lma

ANEXO 8

Expte. FCE-0995700-19

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO que la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Santa Fe requiere opinión a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral respecto de la postulación del Cont. José Vicente ROURA para integrar el Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, y

QUE en los términos solicitados, se procedió a requerir dictámenes técnicos a distintos especialistas de esta Casa de Estudios con sobrada experiencia en el ámbito de la administración pública,

QUE las respuestas de los citados profesionales fueron contestes en avalar la postulación del Cont. José Vicente ROURA para cubrir el cargo para el que fuera postulado por el Ejecutivo Municipal,

POR ELLO, y teniendo en cuenta los despachos de la Comisión de Enseñanza; de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la postulación del Cont. **José Vicente ROURA (D.N.I. N° 17.344.233)** para integrar el Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 384/2019 del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 771/19

fc

ANEXO 9

Expte. FCE-0996755-19

SANTA FE, 12 de septiembre 2019

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta del Curso de Posgrado ACTUALIDAD EN NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta busca, entre otros objetivos, ampliar y profundizar los conocimientos de contabilidad y auditoría desarrollados en la carrera de grado integrándolos con el ejercicio profesional de la especialidad, así como también comprender las alternativas actuales de inserción profesional del graduado en esta especialidad,

QUE la propuesta se encuadra dentro de las disposiciones del Reglamento General de IV Nivel de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado ACTUALIDAD EN NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES, a ser dictado durante el segundo cuatrimestre de 2019 y cuyos contenidos, modalidad de evaluación, bibliografía, requisitos y cronograma, se detallan en el Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar al **Mg. Ricardo Pedro MELINI** (D.N.I. N° 17.368.180) y a la **Mg. María Soledad REGALI** (D.N.I. N° 25.519.634) como docentes Coordinadores del curso mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Designar al **Cont. Carlos Federico TORRES** (D.N.I. N° 7.883.177), a la **Mg. María Luz CASABIANCA** (D.N.I. N° 17.222.490) y al **Mg. Germán Luis HUBER** (D.N.I. N° 20.167.200) como Profesores Responsables del curso mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION N° 755/19

lma

Anexo Resolución C.D. N° 755/19

FCE UNL
Cursos de posgrado.
Nombre del curso:
“Actualidad en Normas de Contabilidad y Auditoria para Pymes”. En el marco de la Especialización en Contabilidad y Auditoria para Pymes
Coordinadores (indicar nombre, DNI y pertenencia institucional)
Ricardo P. Melini DNI 17.368.180 (FCE UNL) Ma. Soledad Regali DNI 25.519.634 (FCE UNL)
Cuerpo docente (indicar nombre, DNI y pertenencia institucional) <i>Si el Coordinador también es docente del curso indicarlo aquí.</i>
Carlos Torres DNI 7.883.177 (FCE UNL) María Luz Casabianca DNI 17.222.490 (FCE UNL) Germán Huber DNI 20.167.200 (FCE UNL)
Destinatarios:
- Contadores Públicos Nacionales
Requisitos de admisión:
- Título universitario CPN
Objetivos:

1. Ampliar y profundizar los conocimientos de contabilidad y auditoría desarrollados en la carrera de grado integrándolos con el ejercicio profesional de la especialidad.
2. Comprender las alternativas actuales de inserción profesional del graduado en esta especialidad.
3. Conocer la organización profesional actual con altos estándares de calidad.
4. Comprender el proceso de auditoría desde la etapa previa a la contratación hasta la conclusión de los trabajos finales y emisión de Informes.
5. Generar conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio profesional en la especialidad.

Modalidad de dictado (presencial o a distancia)

Presencial, en el Centro Universitario Rafaela

Contenido:

- Resolución Técnica N° 41: Aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y medianos
- Resolución Técnica N° 42: Modificación de la RT 41 para incorporar aspectos de reconocimiento y medición de entes medianos.
- Resoluciones Técnicas N° 22 y 46. Actividad Agropecuaria.
- Ajuste por inflación. Nuevas disposiciones. Resolución Técnica N° 6.
- Resolución Técnica N° 37: Auditoría Externa. Planificación, proceso de auditoría e informes.
- Modelos de Informes Nro. 12 y 13 de Cencya de la FACPCE.

Bibliografía:

1. FACPCE, Normas Profesionales Argentinas Contables, de Auditoría y Sindicatura. Texto Ordenado. Buenos Aires.
2. RT N°37. Normas de Auditoría. Guillermo Español y Carlos Subelet. . 2 Edición. Editorial Buyatti.
3. Lattuca, Juan Antonio "Auditoría, Conceptos y Métodos" 2da. Edición. Foja Cero Febrero 2014.
4. Informes Nro 12 y 13 de Cencya de la FACPCE.
5. Torres, Carlos Federico y Carlos Javier Subelet: RT 41 y 42 – Normas contables para entes pequeños y medianos. Análisis y Aplicación, Normas generales y específicas de reconocimiento y medición contable", Osmar D. Buyatti Librería y Editorial", Buenos Aires, febrero de 2016.
6. Torres, C.F. (2017). Estados contables en moneda homogénea. Un enfoque integral. Santa Fe: Universidad Católica de Santa Fe.

Carga horaria (en horas UCA, 15 hs de reloj son iguales a 1 UCA).

2 UCAS, 30 horas.

Sistema de evaluación:

Evaluación individual.

Los alumnos serán calificados de acuerdo a la escala vigente de la UNL.

Cronograma de dictado:

2do. Cuatrimestre de 2019 (Octubre / Noviembre)

ANEXO 10

Expte. FCE-0996448-19

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos, Mg. Leila Rosana DI RUSSO, comunicando la realización del encuentro “***La Matemática como construcción social y cultural: su enseñanza***”, a realizarse el día 11 de septiembre del corriente año en las Facultades de Ciencias Económicas y de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO,

QUE según lo informado por la Secretaria de Investigación y Formación de RRHH, Mg. Leila Rosana DI RUSSO, estas jornadas resultan de especial interés para los investigadores y docentes del área de matemática por la pertinencia de los temas que comprende, así como también por la posibilidad que genera de interactuar y debatir problemáticas de las ciencias económicas con profesionales de todo el país,

QUE entre sus objetivos se destacan, entre otros, el de promover un espacio de participación e intercambio de inquietudes en torno a la promoción de la Matemática Educativa y favorecer a la comunicación entre las carreras que conforman la comunidad de la UNL, mediante la articulación de un espacio libre y plural que fomente el encuentro, el debate y la consolidación de la aplicación de las Matemáticas a las Ciencias Económicas, Ingeniería y Matemáticas Básicas, en un proceso de conocimiento integrador,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el encuentro “***La Matemática como construcción social y cultural: su enseñanza***” a realizarse el día 11 de septiembre del corriente año en las Facultades de Ciencias Económicas y de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 756/1

lma

ANEXO 11

Expte. FCE-0981544-19

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de reacondicionamiento del Bar-Cantina de la Facultad de Ciencias Económicas, QUE en fecha 22 de mayo de 2019 (fs.10) la Secretaría Económico Financiera de la Facultad informa que a los fines de realizar un informe presupuestario requiere de una descripción técnica del proyecto,

QUE a tales fines, las actuaciones fueron giradas a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados de la U.N.L., la que en fecha 30 de mayo del corriente año emite su informe sugiriendo desestimar la propuesta que dio origen a las actuaciones, fundado en motivos vinculados a inconvenientes de accesibilidad, transitabilidad y seguridad del espacio, entre otros,

QUE con posterioridad a lo actuado, se introdujeron modificaciones al proyecto inicial, tal como surge del plano que obra agregado a fs. 12, por lo que resulta necesario requerir nuevamente las opiniones técnicas *ut supra* mencionadas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Girar las presentes actuaciones al señor Decano de la F.C.E. para que, por su intermedio, se requiera a la Secretaría Económico Financiera de la F.C.E. y a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados de la U.N.L. un informe respecto del compromiso presupuestario del proyecto y un informe sobre la viabilidad técnica del mismo, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 792/19

fc

ANEXO 12

Expte. FCE-0954510-18

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, Aurelio Carlos DIGREGORIO, solicita se rectifique la Resolución del Consejo Directivo N° 471/19, de fecha 23 de mayo de 2019,

QUE por medio de la citada Resolución se aprobó la baja del inventario de la F.C.E. la nómina de equipamiento informático que se detalla en su correspondiente anexo,

QUE por un error involuntario, se consignó en el Anexo de la citada resolución, la baja del bien inventariado con el número “FCE005253”, siendo que en realidad corresponde el número “FCE005252”,

QUE consecuentemente corresponde rectificar el mencionado anexo en los términos solicitados por la Dirección de Patrimonio de la U.N.L. a fojas 20,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo de la Resolución del C.D. N° 471/19, de fecha 23 de mayo de 2019, exclusivamente en lo que refiere al número de inventario “FCE005253”, dejando constancia que en lugar del mismo corresponde el número “FCE005252” .

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta rectificación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 743/19

akc

ANEXO 13

Expte. FCE-0996464-19

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO el ofrecimiento, en calidad de transferencia externa, de bibliografía efectuado por el Centro Multimedial de Educación a Distancia (CEMED), y

ATENTO a lo dispuesto en el punto “ X.c.2)-Transferencias Externas - Dentro de la propia Universidad - Fuera de la propia Universidad”, de la Res. del Rector 571 de fecha 19/12/2005, por la que se aprueba el MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la Dirección General de Administración,

CONSIDERANDO:

QUE los libros ofrecidos se titulan “*Dirección estratégica (2ª.ed.)*” y “*Economía de la globalización*”,

QUE los ejemplares ofrecidos constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la transferencia externa bibliográfica efectuada por el Centro Multimedial de Educación a Distancia (CEMED) de la Universidad Nacional del Litoral a la Facultad de Ciencias Económicas, de los libros titulados “*Dirección estratégica (2ª.ed.)*” y “*Economía de la globalización*” de los autores José Carlos JARRILLO y Ángel MARTÍNEZ GONZALEZ-TABLAS, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada transferencia al Centro Multimedial de Educación a Distancia (CEMED).

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 742/19

akc

Resolución C.D. N° 742/19

Título	Autores	Editorial:	Año
<i>Dirección estratégica (2ª.ed.)</i>	JARRILLO , José- Carlos	Madrid: Mc Graw Hill	1992
<i>Economía de la globalización</i>	MARTÍNEZ GONZALEZ- TABLAS, Ángel	Barcelona: Ariel	2000

ANEXO 14

SANTA FE, 12 de septiembre de 2019

VISTO la nota presentada por la Consejera Estudiantil por el Movimiento Nacional Reformista, Valeria Anahí CINTO, proponiendo declarar de Interés Institucional la 1º edición del curso **“Cultura Digital: Los Desafíos de la Educación”** organizada por las Consejeras Directivas de dicha Agrupación y el Centro de Estudios Municipales y Provinciales, a desarrollarse los días 06 y 20 de septiembre y 18 y 25 de octubre del corriente, y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución N° 1384/19 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe establece la “Declaración de Interés Educativo” del mencionado curso y su acreditación a los efectos de su ponderación como antecedente en la carrera docente, en el marco del Anexo I del Decreto NO3029/12 y sus modificatorios N° 1158/13 y 2552/18 – Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente,

QUE el curso estará destinado a profesionales y a estudiantes de la U.N.L. que cuenten con el título de “Bachiller” en sus respectivas carreras,

QUE esta actividad surge de la importante demanda estudiantil en una formación pedagógica,

QUE la evolución en materia de herramientas de trabajo es constante y necesitamos docentes que puedan estar a la altura de las circunstancias y de los cambios que produce la globalización y la emergencia de una cultura digital,

QUE los objetivos de este curso son profundizar los conocimientos en materia de pedagogía y procesos de enseñanza-aprendizaje, dotar de capacidades técnicas y competencias creativas e innovadoras en la utilización de TICs, analizar los desafíos que debe afrontar el docente desde la perspectiva de las complejidades de la enseñanza en el siglo XXI y que propenda al debate sobre desarrollo sustentable, la inclusión social y la perspectiva de género; y complejizar sobre las políticas públicas en materia educativa en Argentina y su impacto en la sociedad,

QUE el curso tiene una duración de 12 hs. distribuidas en 4 encuentros y en el mismo se desarrollarán temas relativos a: a) las políticas educativas en Argentina y su impacto en la sociedad. Leyes del sistema educativo: Ley 1420, 24.195, 25.864. Análisis comparativos. Cambios y continuidades en los procesos educativos. b) El Sujeto de aprendizaje: El deseo de aprender. Abordaje del contexto donde se enseña a quiénes se enseña. Las juventudes como categoría crítica. c) Los procesos de enseñanza-aprendizaje: Cómo planificar clases, elaboración de materiales y recursos didácticos. d) Abordaje de las TICs: La integración de las TICs en las aulas. Cómo influyen las TICs

en educación. Análisis de las diferentes propuestas. ¿Cómo incluir desde las TICs? Alcances y límites,

QUE el mencionado curso se constituye una instancia académica que propicia la formación académica de los y las estudiantes de la Facultad para el futuro desempeño laboral,

QUE es beneficioso para los y las estudiantes y profesionales que deseen desempeñarse como docentes,

POR ELLO y teniendo en cuenta su tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional y Académico la 1º edición del curso ***“Cultura Digital: Los Desafíos de la Educación”*** organizada por las Consejeras Directivas del Movimiento Nacional Reformista y el Centro de Estudios Municipales y Provinciales, a desarrollarse los días 06 y 20 de septiembre y 18 y 25 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 793/19
fc

MARÍA AGUSTINA LASSAGA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
F.C.E. – U.N.L.

DR. SERGIO M. HAUQUE
DECANO
F.C.E. – U.N.L.